



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2654 y 184/2691 08/01/2020 4659 y 4696

AUTOR/A: SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

## **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que la carretera convencional N-523 es el resultado de la cesión desde la Junta de Extremadura, y a favor de la Administración General del Estado, de la hasta entonces autonómica EX-100, transferencia que se formalizó mediante la firma de la correspondiente acta el pasado 14/06/2019.

La actuación de construcción de la futura autovía A-58 cuenta con un Estudio Informativo que fue sometido al preceptivo procedimiento de evaluación ambiental, siendo publicada su Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) nº 59, de 26 de marzo de 2009, todo ello al amparo del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Madrid, 19 de febrero de 2020